


## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000020

UNIDAD EJECUTORA : 021 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300414

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>0702 - Departamento De Obras Publicas Y Supervision</b>								
24/01/2024	0000000010	070500040003	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	Servicio	0	0.00	0	358,785.00
26/01/2024	0000000024	111100010009	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA	Servicio	0	0.00	0	360,000.00
26/01/2024	0000000025	111100010009	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA	Servicio	0	0.00	0	361,645.97
26/01/2024	0000000027	111100010009	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA	Servicio	0	0.00	0	363,797.98
26/01/2024	0000000028	111100010009	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA	Servicio	0	0.00	0	125,655.00
29/01/2024	0000000041	678214000001	CAMION CISTERNA	Unidad	0	0.00	2	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA EL PEDREGAL

-----  
*Lic. Larry Jhonson Cruz Yataco*  
JEFATURA UNIDAD LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA EL PEDREGAL

-----  
*CPC. José María Beltrán Barrios*  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad